



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01092257- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Leandro Inchauspe en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 17 de Diciembre de 2025 y por el término reglamentario vigente; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por la celebración de su matrimonio;

Que el Área Personal informa que el Profesor Inchauspe se desempeña en esta Facultad en los cargos Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra Curso de Nivelación, con vencimiento de su designación el 17 de Julio de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026 y Profesor Adjunto semiexclusivo interino en la cátedra Curso de Nivelación, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Historia y la Secretaria Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el artículo 49º, apartado I, inc. "a", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor LEANDRO HERNÁN INCHAUSPE, Legajo N° 36516, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra Curso de Nivelación, de la Escuela de Historia, a partir del 17 de Diciembre de 2025 y hasta el 05 de Enero de 2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

